

Propuesta de Acuerdo Punto 4º del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2020

La Resolución Rectoral de 13 de abril de 2020 de Medidas Especiales de Ordenación Académica dice (punto 10.1): *“Durante las condiciones de excepcionalidad, queda en suspenso la aplicación de la normativa de permanencia a la espera de lo que pudiere aprobar, en su caso, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno de la UPM.”*

La Normativa de Regulación de Permanencia de los estudiantes en la UPM, actualmente en vigor, fue aprobada por el Consejo Social en sesión extraordinaria 6/2009 del Pleno del Consejo Social de la UPM celebrada el día 8 de julio de 2009.

Los Estatutos de la UPM establecen en su Art. 122 lo siguiente: *“1. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobará las normas que regularán el progreso y permanencia de los estudiantes en la Universidad Politécnica de Madrid”.*

Por todo ello se propone a este Consejo de Gobierno para su aprobación, si procede, elevar al Consejo Social la propuesta de **Dejar en suspenso la aplicación de la Normativa de Regulación de la Permanencia de los estudiantes en la UPM, a efectos de matrícula en el Curso 2020/21**